

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación allegada por la Dirección de Transito de Barrancabermeja Santander, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar la aprehensión del vehículo de placas No. JYL-461, de propiedad de la demandada Camila Contreras Villafañe, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que ponga a disposición de este despacho el referido rodante.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez